DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.707 | Miércoles 22 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2410636

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	873,70	1,0000
CORONA CHECA	38,93	22,4413
CORONA DANESA	128,02	6,8246
CORONA NORUEGA	82,05	10,6478
CORONA SUECA	83,59	10,4522
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	237,94	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	573,48	1,5235
DÓLAR CANADIENSE	638,06	1,3693
DÓLAR DE SINGAPUR	653,43	1,3371
DÓLAR NEOZELANDÉS	529,23	1,6509
EURO	954,34	0,9155
FRANCO SUIZO	989,02	0,8834
LIBRA ESTERLINA	1095,69	0,7974
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,17	3,7152
RINGGIT MALAYO	187,87	4,6505
RIYAL CATARÍ	239,76	3,6441
RIYAL SAUDÍ	232,99	3,7500
WON COREANO	0,68	1289,1000
YEN JAPONÉS	5,91	147,9214
YUAN	122,37	7,1398
ZLOTY POLACO	218,50	3,9987
DEG	1164,93	0,7500

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl